

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirta Basilia Chávez, DNI. Nº 14.279.379, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Vice Directora Suplente y Maestra de Grado, Titular, en la Escuela Primaria Nº 288 «Presidente Juan Domingo Perón», localidad de Hualfín, Dpto. Belén, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01JUN19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente, y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Establézcase que la agente, deberá reintegrar la suma de \$ 116.300,02, en concepto de haberes abonados en forma indebida, conforme lo observado por la Dción. de Control del Gasto en Personal, en informe Nº IF-202100279000-CAT-DCGP#MHP. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:41:29

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa